

01 de septiembre de 2026

Señor
Ernesto Bournigal
Superintendente
**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, D. N.

**Asunto: Hecho Relevante sobre exceso en el límite de inversión de un emisor del
Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.**

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el 87 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 16 de mayo de 2019, en calidad de administradora del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-003, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el numero SIVAF-006, tiene a bien comunicar que en fecha treinta y uno (31) de agosto de 2026 se produjo un exceso y límite de inversión en el portafolio del Fondo:

Descripción del Exceso	Límite del portafolio	Resultado del día	Porcentaje en exceso
El Fondo podrá mantener hasta el 25% del total de su inversión en una misma institución financiera receptora de certificados financieros	25%	25.21%	0.21%

La situación descrita se produjo por causas atribuibles a BHD Fondos; en consecuencia, el exceso identificado será regularizado dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno aplicable.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Ejecutivo de Control Interno

